

Jorge Andrey: Quién lo hubiera dicho

● Jorge Andrey: Quién lo hubiera dicho



Ver más en www.energias-renovables.com

Jorge Andrey

Energías Renovables

el periodismo de las energías limpias.

Quién lo hubiera dicho

<https://www.energias-renovables.com/autoconsumo/qui-n-lo-hubiera-dicho-20260925>

Energías Renovables

Domingo, 27 septiembre 2026

La foto y los datos

Las comunidades energéticas son ese concepto (¡que no figura jurídica!) que, además de agrupar a las (¡sí figuras jurídicas!) **comunidades de energía renovable (CER)** y las **comunidades ciudadanas de energía (CCE)**, sirve de ejemplo paradigmático de otro concepto más amplio incluso: la transición energética justa y distribuida, un cambio de modelo energético. Las comunidades energéticas hacen cosas (¡proyectos!): entre las 837 comunidades energéticas existentes en España al cierre de 2025 suman 384 instalaciones de autoconsumo en fase operativa (442 en fase de diseño), 61 de movilidad (160 en fase de estudio) y 74 (131 en fase estudio) de almacenamiento y gestión de la demanda. Son datos del Informe de indicadores 2025 del Observatorio Energía Común.

Podríamos pensar en traducir con un Excel molón todo eso a euros movilizados, personas involucradas, o incluso en número de conversaciones de “alfabetización” energética o incluso grados de empoderamiento y democratización energética. Hay vida más allá de los números. A nivel de relato es más sencillo: las comunidades energéticas son hoy una realidad y están llegando más lejos de lo que nadie en 2019 hubiera podido imaginarse. Igual que el autoconsumo. Igual que las baterías, o al menos sus costes y tecnología. En el número anterior de esta revista leíamos que 6 de cada 10 instalaciones de autoconsumo ya “nacen” con batería, y que las baterías “saladas” de sodio podrían igualar en costes a las de ion-litio en 2028. Estas baterías son, además, por la dispersión del recurso, más sólidas a nivel geopolítico para Europa. Cerrando el círculo de una energía limpia, barata y soberana. Libres de petróleo. Quién lo hubiera dicho.

Lecciones aprendidas: la propiedad, el aliado insospechado

La propiedad de los activos energéticos importa. La definición de CER exige que sean de la comunidad, la de la CCE no. Sin un marco jurídico favorable con ventajas tangibles y diferenciadas entre una figura y otra, la distinción carece de relevancia. Ha habido, y es bueno que siga habiendo, mucho debate en torno a la participación y al control efectivo en las comunidades energéticas. Es una opinión, pero creo que la propiedad de activos por la comunidad es aún más importante. Yo pertenezco a varias, por convencimiento, pero reconozco que no he ido a las asambleas y he leído pocas actas. Me he fijado más en los precios, los servicios que me ofrecían como socio o si crecía el número de miembros.

La propiedad es el aliado insospechado de la democratización energética. Hace poco recibí un correo de la comunidad energética que suministra la luz en casa y en la oficina. Con su habitual transparencia, avisaban claras y sin ambages una subida de tarifas por la situación geopolítica y su repercusión en los mercados, e indicaban lo siguiente: “La energía que producimos en nuestras instalaciones fotovoltaicas no se ha encarecido. Lo que ha aumentado es el coste de la energía que tenemos que comprar en el mercado para cubrir la parte del consumo que todavía no podemos generar nosotros mismos”.

Más claro agua. Si tienes los activos, tienes el control de los costes. Y sólo así puedes caminar en la ruta del coste marginal casi cero (recurso gratuito – OPEX, una vez cubierto el CAPEX) que preconizaba Jeremy Rifkin. Dicho en cristiano cooperativista asociativo: las renovables traen la promesa de energía casi gratuita. Pero para poder trasladar la gratuidad del sol o el viento como recurso a los miembros de la comunidad es necesario tener los activos y saber echar las cuentas en el Excel.

Subvenciones, transposición y competencias municipales

Las subvenciones han existido siempre, no son ni de izquierdas ni de derechas. Durante décadas se ha subvencionado el petróleo de distintas formas. También se subvencionan empresas públicas, innovación privada, investigación universitaria, etc. Subvencionar proyectos propiedad de comunidades energéticas, o viveros (¿les suena este término aplicado de las *start-ups*?) que las hagan germinar es una decisión política, plenamente legal y legítima, que tiene mucho que ver con mejorar la aceptación social de las infraestructuras renovables y ayudar a que los beneficios de estas tecnologías lleguen a todos.

El auténtico marco jurídico favorable no obstante no cuelga de la Ley General de Subvenciones, sino de la Ley del Sector Eléctrico. El vertiginoso y técnicamente sólido desarrollo normativo de los últimos años ha permitido ir haciendo check en varias de las exigencias del marco jurídico favorable mandatorio (pues hay uno opcional) que las directivas exigen a los Estados miembros. Sigue pendiente aquel relativo a *garantizar que el gestor de la red de distribución correspondiente coopere, a cambio de una compensación justa evaluada por la autoridad reguladora, con las comunidades ciudadanas de energía para facilitar transferencias de electricidad entre estas* [**en la directiva de CER está casi igual**].

Esto apunta a un autoconsumo +, a una especie de bilaterales de transferencias entre miembros de la comunidad sujetos únicamente a esa compensación a la distribuidora. La actualización del RD

244/2019 de autoconsumo –más anunciada y quizás más posible que un real decreto de comunidades energéticas– podría ser una ventana de oportunidad para otorgar un radio adicional a los autoconsumos de comunidades energéticas para cumplir con este mandato de trato positivo. Veremos.

El último apunte tiene que ver con ese actor no imprescindible pero sí clave para el ecosistema de las comunidades energéticas: el ayuntamiento. La Diputación de Barcelona hizo mucho para que el marco de competencias locales catalán se ampliara. Pocos meses después el RDL 7/2026 hacía lo propio a nivel estatal. Igual que la ampliación a 5 km del radio de autoconsumo, este cambio normativo, sin ser exclusivo para las comunidades energéticas, supone un impulso evidente a su marco de actuación.

Conclusión: idealismo pragmático

Y quizás esa sea la lección aprendida más importante: no tiene sentido quedarse anclado en la queja, en exigir una y otra vez, condicionando a veces con ello el desarrollo de proyectos viables, la transposición formal de las directivas. La técnica, los modelos de negocio, la normativa y el mercado eléctrico siguen y seguirán su evolución permanente. Una comunidad energética puede hacer proyectos muy chulos (por sintetizar: viables y con impacto positivo) con las herramientas económicas, normativas y técnicas que, a día de hoy, tenemos sobre la mesa. Muchas de ellas además se han ido mejorado y ampliando a lo largo de estos años. Y cada vez hay más gente que sabe usarlas y tiene más pericia en su manejo.

La pregunta sería entonces por qué no seguir adelante. Por qué no seguir creyendo y creciendo. Por qué no demostrar, con éxitos tangibles, que Nadal y Trump se equivocan, que las renovables son mejores y más baratas que los combustibles fósiles. Que un sistema eléctrico distribuido gana en resiliencia geopolítica, precios para el consumidor y la industria y legitimidad social a uno centralizado y dependiente de combustibles lejanos. Que la tecnología, la creatividad y el mejor ingenio nos acompañan en esta misión, que, por definición, es compartida. Las 837+ comunidades energéticas nos recuerdan que podemos y debemos seguir adelante.